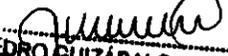




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 24 de Febrero de 2010

  
PEDRO GUIZÁBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 019-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Febrero de 2010.

**VISTO:** el Informe Verbal de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita Conformar una Comisión Investigadora sobre los convenios suscritos por el Gobierno Regional de Lima con las Municipalidades Provinciales, Distritales y otras Instituciones Públicas durante los años 2007, 2008 y 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca se dio cuenta en la Estación de Informes que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Informe Verbal de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita Conformar una Comisión Investigadora sobre los convenios suscritos por el Gobierno Regional de Lima con las Municipalidades Provinciales, Distritales y otras Instituciones Públicas, durante los años 2007, 2008 y 2009; por lo que escuchada la sustentación por parte de las Consejera Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y:

Que, en el presente año el Consejo Regional cuenta con un presupuesto autorizado, presupuesto que permitirá contar con profesionales que asesoren a las Comisiones Ordinarias, Investigadoras, o Especiales.

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2010-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora sobre los Convenios suscritos por el Gobierno Regional de Lima con los Gobiernos Locales y otras Instituciones Públicas o Privadas durante los años 2007, 2008 y 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora conformada en el artículo que antecede, esta integrada por las Consejeras y Consejeros Regionales por las provincias de Huaura, Huarochiri y Yauyos, Doctora Marianela T. Junco Barrera, Licenciada Bertha Ramos Urbina y el Doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ingeniero Nelson Chui Mejía, la Contratación de los siguientes Profesionales: Un Abogado o Abogada, Un Contador Público Colegiado o Contadora Pública Colegiada, Un Ingeniero Civil o Ingeniera Civil, para el asesoramiento de las Comisiones del Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER el término de sesenta (60) días hábiles para la presentación del Informe Final de la Comisión Investigadora sobre los Convenios suscritos por el Gobierno Regional de Lima con los Gobiernos Locales y otras Instituciones Públicas o Privadas durante los años 2007, 2008 y 2009, término que será contabilizado a partir de la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ingeniero Nelson Chui Mejía, bajo responsabilidad proporcione todos los Convenios suscritos por el Gobierno Regional de Lima con los Gobiernos Locales y otras Instituciones Públicas o Privadas, de los años 2007, 2008 y 2009 considerando su incumplimiento una obstrucción a la labor fiscalizadora del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moote N° 227 -AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 09 MAR 2010  
PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES



